

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES

Nacionales de la provincia de Guadalajara.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de la Ley de 1.^o de mayo de 1855 é Instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 21 de julio próximo, que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia y el Escribano D. Nicancor Mallacon, cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la misma de doce á una de la tarde.

BIENES DE PROPIOS.

Fincas rústicas que en término de Lupiana, correspondieron á los propios de Guadalajara.

Número de orden del inventario.

1892

Una tierra donde llaman la Masada, de caber diez fanegas, de primera calidad, linda Saliente, tierra de los herederos de Antonio de Gregorio, Mediodia, con los de Arezano, Poniente y Norte, con los de Antonio Gregorio; ha sido tasada en 2800 rs. y capitalizada por la renta de 120 que han fijado los peritos, en 2160 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

1893

Otra donde llaman viana del monte, de cuatro fanegas de tercera, linda Saliente, tierra de Pedro Anastasio y Martínez, Mediodia, camino de Sah Bartolomé; ha sido tasada en 2000 rs. y capitalizada por la renta de 120 que han fijado los peritos, en 2160 rs. por cuya cantidad sale á subasta.

Fincas rústicas que en el mencionado pueblo de Lupiana correspondieron á los propios de Lupiana.

2022

El prado del charco de Lupiana, de catorce fanegas, de primera, y de estas se hallan tres fanegas inutilizadas de las arroyadas, linda por Saliente, con la fábrica de curtidos, Mediodia, con el río de la vega de D. Severiano Jaramillo; ha sido tasado en 12,200 rs. y capitalizado por la renta de 800 que le han fijado los peritos, en 14,400 reales, por cuya cantidad sale á subasta.

2023

Los prados denominados del común de Pinilla, de treinta fanegas de tierra verina, de primera, linda Saliente, el río, Mediodia, tierra de D. Juan Yenes, Poniente y Norte, el río viejo; han sido tasados en 9000 rs. y capitalizados por la renta de 360 que han fijado los peritos, en 6480 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

2024

Otro prado denominado de las huertas, de seis fanegas de segunda, linda Saliente, reguera que baja del molino, Mediodia y Poniente, el río; ha sido tasado en 3000 reales y capitalizado por la renta de 100 que han fijado los peritos en 1890 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

2025

Otro prado en San Roque, de cinco fanegas, de segunda, linda Saliente, con las eras, Mediodia, con el camino que rieja al encinar, y Poniente y Norte, río viejo; ha sido tasado en 2550 rs. y capitalizado por la renta de 90 que han fijado los peritos, en 1620 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

2026

Un valdío en peñas-rubias de 300 fanegas de tierra, de última calidad, linda Saliente, con el camino de la vega de Pinilla, Mediodia, con el barranco que sube del Castillo; ha sido tasado en 12,000 rs. y capitalizado por la renta de 670 que han fijado los peritos, en 12,960 rs., por cuya cantidad sale á subasta.

2027

Otro valdío llamado de las Navas, de 400 fanegas, de inferior calidad, linda Saliente, con la hoyuela de D. Pardo, Mediodia, con la cañada del caballo; ha sido tasado en 11,000 rs. y capitalizado por la renta de 190 que han fijado los peritos, en 3420 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

NOTAS. 1.^a A las fincas que preceden no se las conoce carga alguna y si apareciese se indemnizará al comprador.

2.^a No se admitirá postura que no cubra el tipo por que salen á subasta.

3.^a El precio en que fueron rematadas, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.^o de la ley de 1.^o de mayo

4.^a Los derechos del expediente hasta la toma de posesión son de cuenta del rematante.

5.^a Declaradas de menor cuantía las fincas números 1892, 1893, 2023, 2024 y 2025, se celebrará remate solamente en esta Capital y respecto de las demás, números 2026, 2027 y 2022, se celebrará remate en el mismo dia y hora que en esta Capital, en la villa y Corte de Madrid, por haber sido declaradas de mayor cuantía por el Sr. Gobernador.

Remate para el dia 21 de julio próximo, que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital y el Escribano D. Isidro Montelius cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la misma, de doce á una de su tarde.

BIENES DE PROPIOS.

Fincas rústicas que en término de Valdecarachas, correspondieron á sus propios.

2083 Una tierra en las eras de abajo, de dos fanegas y seis celemines, de primera, de regadio con raigada de alanos y catorce pies, linda Saliente, el arroyo, Mediodia, Villamejor, Poniente, camino de Pioz; ha sido tasada en 1500 rs. y capitalizada por la renta de 95 rs. 34 céntimos que produce, en 1716 rs. 12 céntimos, por cuya cantidad sale á subasta.

NOTAS. 1.^a A la finca que antecede no se la conoce carga alguna, y si apareciese se indemnizará al comprador.

2.^a No se admitirá postura que no cubra el tipo de la capitalización.

3.^a El precio en que fuere rematada, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.^o de la ley de 1.^o de mayo de 1855.

4.^a Los derechos del expediente hasta la toma de posesión son de cuenta del rematante.

5.^a Declarada de menor cuantía solo se celebrará remate en esta Capital por corresponder el pueblo de Valdecarachas al partido de la misma.

Remate para el dia 21 de julio próximo que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia y el Escribano D. Mariano Palacios cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la misma de doce á una de su tarde.

BIENES DE PROPIOS.

Fincas rústicas que en el pueblo de Auñón, correspondieron á sus propios.

967 La primera suerte de las cuatro en que ha sido dividida la tierra denominada la veguilla, linda esta primera suerte, al Norte, con el barranco del lobo, Saliente, el río tajo, Mediodia, la segunda suerte, que se distingue con tocon de chopo, de cabida de diez fanegas, de segunda, de diez y ocho fanegas, de tercera, con mas algún pedazo yermo, y 96 árboles de sombra; ha sido tasada en 7414 rs. y capitalizada por la renta de 371 que han fijado los peritos, en 6678 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

La segunda suerte ó cuartel, linda á todos áires, con los linderos anteriores, y se divide al Mediodia, en el estrecho que hace el río tajo y el monte, su cabida seis fanegas, de segunda, veinte y seis fanegas de tercera, cuatro y seis celemines, de yermos, y tiene además 17 árboles de sombra; ha sido tasada en 6478 reales y capitalizada por la renta de 323 que han fijado los peritos, en 5814 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

La tercera suerte ó cuartel, linda con los anteriores, y se divide al Mediodia, en el brevadero ó cuello del ganado del monte al río tajo, de caber veinte fanegas, de segunda, treinta y siete fanegas de tercera, cuatro fanegas de yermo y dos árboles de sombra; ha sido tasada en 12,323 rs. y capitalizada por la renta de 616 que han fijado los peritos, en 11,088 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

La cuarta y última suerte en el cuello de la anterior Mediodia, la presa del molino harinero de Sacedón, de diez fanegas de segunda, 22 fanegas seis celemines de tercera, cuatro fanegas de pradera y cuatro fanegas más de erial; ha sido tasada en 7654 rs. y capitalizada por la renta de 383 que le han fijado los peritos en 6394 rs. sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

NOTAS. 1.^a A las fincas que preceden no se las conoce carga alguna, mas si apareciesen, se indemnizará al comprador.

2.^a No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

3.^a El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.^o de la ley de 1.^o de mayo de 1855.

4.^a Los derechos del expediente hasta la toma de posesión son de cuenta del rematante.

5.^a Declaradas de menor cuantía las suertes primera, segunda y cuarta de esta finca, y de mayor la tercera suerte, se celebrará remate de esta á la vez que en esta Capital, en la villa y corte de Madrid, y respecto de las demás, en esta Capital y villa de Sacedón como cabeza del partido judicial á que corresponde el pueblo de Alfon.

Remate para el dia 21 de julio próximo que se ha de celebrar en esta Capital, ante el Sr. Juez de primera instancia de la misma y el Escribano D. Patricio Herrera, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la misma, de doce á una de la tarde.

BIENES DE PROPIOS.

Fincas rústicas que en término de Pareja correspondieron á los propios de la misma.

Número de
orden del
inventario.

992 Una tierra en cantarranas, de caber una fanega, de segunda, de regadio temporal, linda Saliente, tierra de Cándido Muñoz, y Mediodía, senda del pago; ha sido tasada en 600 rs. y capitalizada por la renta de 64 que produce, en 152 rs.; por cuya cantidad sale á subasta.

NOTAS. 1.^a A esta finca no se la conoce carga alguna, mas si apareciese se indemnizará al comprador.

2.^a No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

3.^a El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y

plazos que previene el art. 6.^o de la ley de 1.^o de mayo de 1855.

4.^a Todos los derechos del expediente hasta la toma de poseión son de cuenta del rematante.

5.^a Declarada de menor cuantía por el Sr. Gobernador, se celebrará remate de ella en el mismo dia y hora que en esta Capital en la villa de Sacedón como cabeza del juzgado á que corresponde Pareja.

Remate para el dia 21 de julio próximo que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia y el Escribano D. Félix García Cardiel, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la misma de doce á una de la tarde.

BIENES DE PROPIOS.

Fincas rústicas que en la villa de Illana, correspondieron á los propios de la misma.

1237 La primera suerte de las tres en que ha sido dividida por los peritos, una tierra de caber toda ella 78 fanegas á saber: la referida primera suerte de 26 fanegas de tercera, en la fuente sancha, linda con la segunda suerte al Saliente y Mediodía, cerros; ha sido tasada en 4540 rs. y capitalizada por la renta de 227 que han fijado los peritos, en 1086 rs. sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

La segunda suerte de 26 fanegas de tercera, en el mismo sitio de la fuente sancha; linda al Saliente, la tercera suerte de idem, Mediodía, cerros; ha sido tasada en 4540 rs. y capitalizada por la renta de 227 que han fijado los peritos en 1086 rs. sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

La tercera suerte de caber 26 fanegas de tercera, linda Saliente, camino de la dehesa, y Mediodía, cerros; ha sido tasada en 4540 rs. y capitalizada por la renta de 227 que han fijado los peritos en 1086 rs. sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

1238 Una tierra de pan llevar en el sitio titulado de la barca de 20 fanegas de tercera, linda Saliente, yermos, Mediodía, Pedro Gutierrez; ha sido tasada en 3150 rs. y capitalizada por la renta de 172 rs. 16 mrs. que han fijado los peritos en 3104 rs. 64 céntimos sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

1239 Otra tierra titulada la Virgen, de seis fanegas de segunda calidad, linda Saliente, Meliton Garcia, Alfon, Norte, cerros; ha sido tasada en 1200 rs. y capitalizada por la renta de 60 que han fijado los peritos, en 1080 reales sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

1240 Otra en los castillejos, de dos fanegas tres celemines de tercera, linda al Saliente, D. Joaquín Soria, Poniente, D. Gerónimo Hernández; ha sido tasada en 200 rs. y capitalizada por la renta de 10 que han fijado los peritos en 180 rs. sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

1241 Otra en el hoyo castellano, de cinco fanegas seis celemines, linda Saliente, D. Joaquín Soria, Poniente, D. Gerónimo Elvite; ha sido tasada en 720 rs. y capitalizada por la renta de 36 que han fijado los peritos, en 648 reales, sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

1242 Otra en las encomendaderas de seis fanegas, de tercera, linda Saliente, chaparral de la solana, Mediodía, Meliton Garcia; ha sido tasada en 560 rs. y capitalizada por la renta de 28 que han fijado los peritos en 504 rs. sirviendo de tipo para la subasta el valor de la tasación.

1243 Una tierra en el chaparral de la hembra, de treinta y

La primera suerte de veinte fanegas: diez de segunda y diez de tercera, linda al Saliente, la segunda, camino de la cuesta de la dehesa y cerros; ha sido tasada en 2500 rs. y capitalizada por la renta de 125 que han fijado los peritos, en 2250 rs. sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

La segunda suerte de caber quince fanegas: cinco de segunda y diez de tercera, linda Saliente, D. Melchor Sotero, Mediodía, cerro de las quebras; ha sido tasada en 1430 rs. y capitalizada por la renta de 71 rs. 16 mrs. que han fijado los peritos, en 1216 reales 64 céntimos sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

1264 Una tierra en el pico del águila de veintiocho fanegas: de segunda y catorce fanegas de tercera, linda al Saliente y demás, el monte; ha sido tasada en 4480 rs. y capitalizada por la renta de 224 que han fijado los peritos, en 4032 rs. sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

1265 Otra de una fanega y seis celemines, en el valle, de segunda, linda Saliente, D. Gerónimo Elvite, Poniente, el camino; ha sido tasada en 370 rs. y capitalizada por la renta de 18 rs. 16 céntimos que han fijado los peritos, en 332 rs. 64 céntimos, sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

1266 Otra en el vallejo de las yeguas, de cuatro fanegas, de tercera, linda Saliente, dehesa de Valdehornos, Poniente, Valentín García Abad; ha sido tasada en 300 rs. y capitalizada por la renta de 18 que han fijado los peritos, en 324 rs. sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

1267 Una tierra en el mismo sitio, de dos fanegas, de tercera, linda Saliente, Felipe Fuerte, Mediodía y Poniente, Gavino García; ha sido tasada en 210 rs. y capitalizada por la renta de 12 que han fijado los peritos, en 216 reales, sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

1268 Una tierra en la cuesta de la dehesa, de caber cinco fanegas seis celemines, de tercera, linda Saliente y demás, yermos; ha sido tasada en 275 rs. y capitalizada por la renta de 13 rs. 16 mrs., en 242 rs. 64 céntimos, sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

1269 Otra en la fuente-serrano, de cuarenta y cuatro fanegas de tercera, linda Saliente y Mediodía, el monte de abajo, Poniente, Pedro Muñoz, tiene además noventa matocadas de encina; ha sido tasada en 6580 rs. y capitalizada por la renta de 218 que han fijado los peritos, en 3924 reales, sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

1270 Una tierra de cuarenta fanegas, en el poyato grande de las quebras de mingueda dividida en dos suertes.

La primera suerte de veinte fanegas, linda Saliente, camino de la dehesa, Mediodía, dehesa de Valdehornos; ha sido tasada en 3060 rs. y capitalizada por la renta de 153 que han fijado los peritos, en 2734 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

La segunda suerte de caber veinte fanegas, de tercera, linda al Saliente, la primera suerte, y Norte, cepoteros; ha sido tasada en 3060 rs. y capitalizada por la renta de 153 que han fijado los peritos, en 2734 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

1271 Una tierra de treinta fanegas, de tercera, en el poyato de las quebras de mingueda el chico, linda Saliente, D. Carlos Díaz, Mediodía, camino de la dehesa; ha sido tasada en 2360 rs. y capitalizada por la renta de 143 que han fijado los peritos, en 2374 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

1272 Otra tierra en el poyato grande de valdehornos, de 106 fanegas divididas en cuatro suertes, á saber.

La primera suerte de 29 fanegas, de tercera, linda Saliente, cerillo de los cuatro mojones, Poniente, barranco de los novillos; ha sido tasada en 3060 rs. y capitalizada por la renta de 153 que han fijado los peritos, en 2734 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

La segunda suerte de 31 fanegas, de tercera, en el mismo sitio, linda Saliente, tierras del cerrajón, Poniente, herederos de Doña Rosa Magano; ha sido tasada en 3820 rs. y capitalizada por la renta de 191 que han fijado los peritos, en 3438 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

La tercera suerte de treinta fanegas, de tercera, linda Mediodía, herederos de Doña Rosa Magano, y Poniente, yermos; ha sido tasada en 2906 rs. y capitalizada por la renta de 143 que han fijado los peritos, en 2610 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

La cuarta y última suerte de diez y seis fanegas, de tercera, linda Saliente, segunda suerte, y Mediodía, dehesa de Valdehornos; ha sido tasada en 1620 rs. y capitalizada por la renta de 81 que han fijado los peritos, en 1458 rs., sirviendo de tipo en la subasta el valor de la tasación.

NOTAS. 1.^a A estas fincas no se las conoce carga alguna, pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.^a No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

3.^a El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.^o de la ley de 1.^o de mayo de 1855.

4.^a Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión son de cuenta del rematante.

5.^a Declaradas estas fincas de menor cuantía por el Sr. Gobernador, solo se celebrará remate de ellas en esta Capital y villa de Pastrana á cuyo partido judicial corresponde el pueblo de Illana.

Guadalajara y junio 11 de 1856.-El Comisionado, Cayetano de la Brena.